



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1269

SALTA, 17 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.968/2021

VISTO:

La solicitud presentada por la Esp. Inés Raquel López Quiroga - a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA" de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. DNAT-2018-458, la Esp. López Quiroga se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura de referencia y continúa a la fecha.

Que obran los informes técnicos correspondientes donde consta que ambos cargos forman parte de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que a fs.57, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: Promocionar en carácter de suplente en el marco del Art. 6 y 14 del Decreto 1246/15 a la Esp. Inés Raquel López Quiroga - al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Introducción a la Biología" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas; Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Esp. Inés Raquel López Quiroga - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la misma asignatura y carreras; Proceder al cambio de imputación de las partidas presupuestarias que sostiene los cargos de Dra. Guadalupe López Isasmendi (Expte. 11088/17 y Lic. Rolando Vera (11344/2019).

Que la promoción se encuadra en lo dispuesto por el Art. 6º y 14º del Dcto. 1246/15, Res. CS 261/16 y CS 300/19

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo temporalmente vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Dra. Norma Rebeca Acosta (Res.CDNAT-2020-068).

Que se procede a dar curso a los dos primeros puntos, dado que el último corresponde se efectúe en los respectivos expedientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la Esp. **INES RAQUEL LOPEZ QUIROGA** - DNI N° 23.079.706 al cargo **SUPLENTE** - de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "INTRODUCCION A LA BIOLOGIA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 17 de diciembre de 2021 y mientras la Dra. Rebeca Acosta permanezca con licencia sin goce de haberes, con cargo a lo fijado por el Art. 6 y 14 del Dcto 1246/15, Res CS 261/16 y Res CS 300/19 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"
RESOLUCIÓN DNAT-2021-1269

EXPEDIENTE Nº 10.968/2021

1.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo vacante de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Rebeca Acosta (Res.CDNAT-2020-068), de la planta aprobada, Res. CS 140/21)

ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Esp. Inés Raquel López Quiroga - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carreras, a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1º.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Esp. López Quiroga que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales